



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 FEB 2017	
Recibido.....	11 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	32598.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia expresa su más profunda preocupación por la decisión del Ministro de Trabajo de la Nación, Jorge Triaca, de denunciar ante el Consejo de la Magistratura a los Jueces, Graciela Marino y Enrique Gibert, integrantes de la Sala 2da de la Cámara Nacional del Trabajo, por una resolución que ordena cumplir un acuerdo paritario entre el Sindicato de Bancarios y la representación empresarial. Entendiendo tales actitudes, constituyen un ataque y un avasallamiento a la independencia del Poder Judicial que tienden a la desaparición de la división de poderes de la república.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El pasado 23 de Noviembre de 2016 el Sindicato de la Asociación Bancaria firmó el acuerdo paritario con las Cámaras que representan la mayoría de las entidades bancarias de la Argentina, Adeba, la asociación de bancos privados de capital nacional, y Abappra (bancos públicos), representan el 80 por ciento de los bancos.

El acuerdo paritario, incluía ajustes a la paritaria 2016 más el pago de un bono a fin de año (de los \$ 8.000 a los \$ 12.000 según el escalafón) más una suma fija en el rango que va de los \$ 7.300 a los \$ 8.600. Pero también consideraba pagos a cuenta de la paritaria 2017: cuatros sumas fijas de \$ 2.000 cada una y un aumento a cobrar a principios de febrero del 10%. Tanto la cámara ABA (banca extranjera) como ABE (banca especializada) no lo suscribieron pero con el paso del tiempo fueron sumándose



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

a los pagos de 2016, o sea lo comenzaron a ejecutar.

Ya habiendo todas las Cámaras representativas del sector bancario pagado el acuerdo respecto a los ítemes de 2016 y se venía el tiempo de pagar los de 2017, el Gobierno, a través de su cartera de Trabajo, impugnó el acuerdo porque elevaba la vara de cara a las paritarias venideras de todos los demás sectores gremiales.

El Ministerio de Trabajo de la Nación, no autorizó la homologación correspondiente al acuerdo, interfiriendo de manera insólita en una negociación entre la entidad Sindical y las entidades representativas de la parte empleadora, acuerdo que se encontraba en ejecución por ambas partes.

De modo tal, que la entidad gremial se vio obligada a recurrir a la justicia laboral a fin de que homologue el acuerdo al que habían arribado el pasado mes de noviembre de 2016, mediante una medida cautelar.

Así fue que luego de varios recursos judiciales interpuesto por el Gobierno Nacional y el Banco Central de la República Argentina, la Sala 2da de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ordenó el cumplimiento de las cláusulas del acuerdo firmado al ámbito empresarial de representación comprendido en el convenio de actividad y ordena al Estado Nacional (P.E.N) que no interfiera en el cumplimiento del acuerdo.

Debido al fallo de la Cámara de Apelaciones, el Ministro de Trabajo, Jorge Triaca, decidió acusar y denunciar a los Jueces integrantes de la Cámara, por mal desempeño, y negligencia grave por arbitrariedad e incumplimiento de la Constitución, ante el Consejo de la Magistratura.

Tal acción, por parte de la cartera laboral del PEN, constituye un verdadero avasallamiento a la independencia del Poder Judicial y un ataque a la división de poderes que sustenta la república. Parece que cualquier decisión que la justicia resuelva en contra del gobierno nacional, éste ataca a las personas que opinan dentro de su ámbito de competencia.

Por estos motivos es que nos vemos obligados a expresar nuestra gran preocupación por estas actitudes de parte del gobierno nacional, que tienen una gravedad institucional inusitada.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial